

Bop. N° 2392



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la nota presentada el día de la fecha por el Sr. Fiscal Adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una serie de apreciaciones acerca del satisfactorio desempeño de agentes de esta Fiscalía de Estado.

Que entre los agentes citados se encuentra el Dr. David Pachtman, quien actualmente se encuentra subrogando el cargo de Prosecretario de Asuntos Judiciales de este organismo, designación que fuera resuelta en forma transitoria mediante la resolución F.E. N° 57/06.

Que el agente indicado dejará de subrogar la Prosecretaría mencionada a partir del día 17 del corriente, en que la misma volverá a estar a cargo del Dr. Miguel Longhitano, cuya licencia sin goce de haberes quedará sin efecto a partir de la fecha indicada tal como lo indica la disposición F.E. N° 67 /07.

Que el suscripto comparte los términos vertidos en la nota referida respecto al desempeño del agente mencionado, ratificando la destacable labor realizada por el mismo desde su incorporación a este organismo.

Que los considerandos enunciados precedentemente ameritan la promoción del Dr. David Pachtman al tramo inmediato superior al de Oficial Superior y su designación a cargo de la Prosecretaría de Procuración de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso ñ) del artículo 7º de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover al tramo de Prosecretario al señor Oficial Superior Dr. David PACHTMAN, D.N.I. 26.501.579, Legajo 30018, a partir del día 17 de

diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Designar a cargo de la Prosecretaría de Procuración al agente indicado en el artículo anterior a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese al interesado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 95 /07

Ushuaia, 13 DIC. 2007

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Notificado - 19/12/07